



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente:

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO.- En primer lugar hay que decir que el Presupuesto del ejercicio 2026 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos 2025(2026/2028) y las Lineas Fundamentales del Presupuesto de 2025/2026 aprobados ambos documentos de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El Presupuesto del ejercicio 2026 se ha elaborado de conformidad con la estructura aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Asciende tanto el presupuesto de gastos como el presupuesto de ingresos a 25.123.809,55 euros.

SEGUNDO.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3).-

2.1 Capítulo I Impuestos directos asciende a 7.387.469,80 euros:

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Se consignan 1.162.840,76 euros.





Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2025 y altas nuevas.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Las previsiones iniciales son 3.846.713,23 euros

Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2025.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de características especiales.

Se consignan 559.547,19 euros

Para estas estimaciones se tiene en cuenta el importe del padrón del ejercicio 2024.

- Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.

Las previsiones iniciales son 1.218.368,62 euros, no se incrementa el tipo impositivo para 2026. Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2025.

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana.

La previsión inicial es 200.000 euros, no se incrementa el tipo impositivo para 2026.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se consignan 400.000 euros, se estima aproximadamente el mismo importe que en 2025.

2.2. Capítulo II. Impuestos indirectos asciende a 100.499 euros.

Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos indirectos del Estado, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores, los derechos reconocidos del ejercicio 2025 y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Destaca el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuyas previsiones iniciales se cifran en 100.000 euros.

2.3. Capítulo III. Tasas y otros ingresos asciende a 4.741.992,19 euros

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se puede decir en general que se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en los ejercicios 2023 a 2025.

Hay que destacar los conceptos más importantes en cuanto a su cuantía que son entre otros:

-Tasa Agua. Se estima en 1.390.746,07 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y el padrón del ejercicio 2025.





-Tasa de Alcantarillado. Se presupuesta la cantidad de 600.000,00 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y el padrón del ejercicio 2025.

- Basura. Se estiman unos ingresos de 1.612.665,12 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y el padrón del ejercicio 2025.

-Tasas por Licencias urbanísticas. Se estiman por importe de 40.000 euros, teniendo en cuenta los factores citados al explicar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y los derechos reconocidos en el ejercicio 2025.

-Tasa Entrada de vehículos a través de las aceras. Las previsiones iniciales son 95.000 euros. Se toma como referencia el padrón de 2025.

-Tasa por aprovechamiento del vuelo se presupuestan 1 euros. La recaudación se ha previsto en la económica 337.00, correspondiente a tasas por empresas explotadoras de servicios y suministros, a excepción de la Telefónica de España, pues el importe que le corresponde a ésta se ingresa en otro concepto del presupuesto.

-Tasa Cementerio. Se estiman 60.000 euros. Se tiene en cuenta los derechos reconocidos hasta la fecha y la previsión de concesiones para el año próximo.

2.4.Capítulo IV.- Transferencias corrientes asciende a 8.280.100,30 €.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 8.280.100,30 euros. En este capítulo aparece la participación en los impuestos del estado, presupuestado por importe inferior con respecto al ejercicio anterior. Esto es debido a que al elaborar el presupuesto para el año 2025, se tuvieron en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda del año 2024, más el 13%, previsto para el 2025 en la reunión de la Comisión NACIONAL DE Administración Local de fecha 17 de julio de 2024. Posteriormente con fecha 30 de enero de 2025, el Ministerio de Hacienda, emite nota informativa de las entregas a cuenta en el año 2025, *en la que comunican la necesidad de realizar un nuevo cálculo de las entregas mensuales del ejercicio de 2025 que, en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-Ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2023.-*

También en este capítulo se incluyen subvenciones de los intereses de los préstamos para construcción de viviendas de promoción pública entre otras.

- Participación en Impuestos del Estado, las previsiones iniciales son 6.744.239,46 euros.

- Compensación por beneficios fiscales: se espera recibir la compensación por la bonificaciones en el IAE concedidas a las cooperativas en el ejercicio 2025 que se estiman en 50.000 euros y que se solicitarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Subvención de la Junta de Andalucía para pago de intereses de los préstamo de viviendas de promoción pública según el importe que figura en el cuadro de amortización y teniendo en cuenta el porcentaje de subvención concedido.





Negociado de INTERVENCIÓN

- Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. Se estima en el mismo importe del ejercicio 2025: 1.301.854,84 euros, según lo ingresado en 2025.

2.5.Capítulo V.- Ingresos patrimoniales asciende a 581.600,30 euros.

Esta estimación se realiza teniendo en cuenta los derechos reconocidos durante este ejercicio y los cánones periódicos por las concesiones administrativas y futuras concesiones para 2026.

2.6.Capítulo VI.- Enajenaciones 278.182,00 euros

Se consigna la cantidad indicada, como previsiones de enajenaciones de solares.

2.7.Capítulo VII.- Transferencias de capital asciende a 2.218.090,59 €.

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, incluye las subvenciones finalistas del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación con destino al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

2.8.Capítulo VIII. Activos financieros.

Los ingresos previstos en el Capítulo 8, Activos Financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, incluyen los anticipos reintegrables al personal.

2.9.Capítulo IX. Pasivos financieros.

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2026.

Se consigna un préstamo destinado a las Inversiones del 2026 por importe de 1.475.872,67 euros importe igual al de las inversiones financiadas así y que se detallan en el cuadro de Inversiones.

TERCERO. - Bases utilizadas para la evaluación de las operaciones de crédito:

El importe de las operaciones de crédito es el necesario para financiar las inversiones una vez deducido el importe de las subvenciones y recursos ordinarios que también financian las mismas.

El importe del préstamo respeta el objetivo de estabilidad para las Corporaciones Locales aprobado por el Gobierno.

CUARTO.- Suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones del presupuesto.

4-1. - Por razón del personal.

Este apartado ha sido detallado en el documento Memoria que figura en el expediente.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.844.783,08 euros.





4.2. - Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la el Concejal de Administración Financiera en la Memoria explicativa de este documento presupuestario. Asciende a 8.207.234,45 euros y a 4.179.639,98 euros respectivamente.

Por lo que respecta a la aportación al Consorcio Provincial de extinción de incendios, por esta Intervención no ha sido posible conocer el importe para el próximo ejercicio. Se presupuesta la misma cantidad.

4.3.- Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 150.966,37 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

4.5.- Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 30.000 euros.

Una vez se apruebe la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2026 se procederá a la revisión de las retribuciones si procediera y se tramitarían las modificaciones de crédito oportunas.

4.6.- Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 4.018.862,26 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital, con operaciones de crédito por importe de 1.475.872,67 euros, enajenaciones y con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 16% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2026, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

4.7.- Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el Capítulo 7, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores.

4.8.- Gastos en Activos Financieros (Capítulo 8)

Los gastos previstos en el Capítulo 8, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 son los correspondientes a los préstamos al personal.





4.9.- Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según el detalle siguiente.

4.10.- Por razón de la deuda exigible:

El importe presupuestado es el de la deuda exigible durante el ejercicio 2026 de conformidad con los cuadros de amortización de los diferentes préstamos.

A 1 de enero de 2026 el importe de la deuda viva por la totalidad de préstamos concertados ascenderá a 2.851.876,44 € según el detalle que se expone:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá a 2.397.809,33 €. Para el pago de las amortizaciones de estos se presupuesta 418.326,82 euros.
- La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 454.067,11 euros. Se presupuesta 57.970,98 euros para atender a las amortizaciones.

Al 31 de diciembre de 2026:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá aproximadamente a 3.909.422,29 €.
- La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 396.096,13 euros.

Se presupuesta una nueva operación por importe de 1.475.872,67 euros euros. El importe de la amortización de capital e intereses se fijará en el contrato que se firme con la entidad bancaria y se consigna para ello la cantidad necesaria. El capital pendiente al finalizar el ejercicio estará en función del importe que se amortice durante el ejercicio.

5. - Nivelación del presupuesto

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

El total del Proyecto de Presupuesto 2026 asciende a la cantidad de 25.123.809,55 euros tanto en gastos como en ingresos, por lo que se encuentra nivelado.

Palma del Río en la fecha abajo indicada

Fdo. electrónicamente

